

ANÁLISIS DE LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL EN ZONAS DE CONFLICTO: EL CASO DE AQUITANIA (BOYACÁ)

Analysis of Territorial Configuration in Conflict Zones: The Case of Aquitania (Boyacá)

Paula Andrea Rodríguez Ávila²⁰

Resumen

El presente artículo aborda el conflicto armado desde una perspectiva teórica que busca contextualizar y describir el escenario en el que se desarrolla este fenómeno en el municipio de Aquitania (Departamento de Boyacá, Colombia). Partiendo del reconocimiento de la configuración del territorio como un espacio disputado por diferentes grupos armados, lo cual vislumbra la presencia y complejidad del conflicto armado en dicho municipio. Este fenómeno sociopolítico ha afectado de manera diferencial a los territorios, sin que ninguno haya quedado indemne ante sus efectos. Por lo cual también, recoge y analiza datos sobre la ejecución de diversas prácticas que vulneran los Derechos humanos de las comunidades, haciendo énfasis en la necesidad de analizar y comprender la dinámica del conflicto armado y su impacto en la población de Aquitania²¹.

Palabras Clave

Territorio, Conflicto Armado, Grupos Armados, Crímenes de lesa humanidad, Víctimas, Derechos Humanos.

Abstract

This article approaches the armed conflict from a theoretical perspective that seeks to contextualize and describe the scenario in which this phenomenon unfolds in the municipality of Aquitania, Boyacá, Colombia. It starts by recognizing the territorial configuration as a space disputed by various armed groups, illustrating the presence and complexity of the

²⁰ Licenciada en Psicopedagogía con énfasis en Asesoría Educativa y Magíster en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

²¹ El presente artículo hace parte de los resultados del proceso de investigación denominado “*Efecto diferencial sobre los Derechos Humanos de Mujeres sobrevivientes en el contexto del Conflicto armado colombiano: El Caso de Aquitania (Boyacá)*”, suscrito al proyecto “*Memoria, Víctimas y Representación del Conflicto Colombiano*”, liderado por la Universidad de Liverpool de Reino Unido, y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del Grupo de Investigación ‘Feminismos, Géneros y Derechos Humanos’.
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-7654-0789>.

armed conflict in said municipality. This socio-political phenomenon has affected territories differentially, leaving none immune to its effects. Consequently, it also gathers and analyzes data on the execution of various practices that violate the human rights of communities, emphasizing the need to analyze and understand the dynamics of the armed conflict and its impact on the population of Aquitania.

Keywords

Territory, Armed Conflict, Armed Groups, Crimes against humanity, Victims, Human Rights.

La disputa por el territorio

La jurisdicción formal del Estado colombiano establece los territorios como fijos, limitados o acotados por fronteras, estos corresponden a identidades sociales y jurisdicciones administrativas y militares determinadas en escenarios de conflicto armado. De este modo, a raíz de la ausencia del Estado los territorios son disputados por múltiples actores, en dicha acción éstos se ven atravesados por diversas dinámicas de índole político, económico y militar, éstas pueden ser transitorias o permanentes (Reyes y Bejarano 1988, p. 9).

Para Reyes y Bejarano (1988) los conflictos por la ocupación del territorio emergen de distintas configuraciones, determinadas por los intereses sobre un campo, lugar, extensión o tierra. Donde influye principalmente su ubicación, así como, la presencia de recursos para su explotación, su carácter de conectividad con zonas fronterizas (ya sea entre departamentos o entre países), de igual modo, su accionar limitado por el tiempo.

En el caso particular de Colombia, la disputa por el territorio está enmarcada a partir de varios factores políticos, económicos y socioculturales. Un factor determinante en el desarrollo del conflicto, emerge del problema de la concentración de la tierra.

Reyes Posada (2016) explica este fenómeno a partir de etapas que estas relacionadas con el proceso de colonización, donde estas obedecen principalmente a un desplazamiento geográfico de los epicentros de los conflictos agrarios regionales, así como de nuevos intereses y dinámicas emergentes del contexto, el cual tiende a ser cambiante (p. 45).

La primera etapa, corresponde a la ocupación colonial española, caracterizada por la apropiación de territorios de las comunidades indígenas, generando fronteras entre territorios y posterior, expandiéndose hacia los altiplanos andinos de Nariño, Cauca, Cundinamarca y Boyacá (Reyes Posada, 2016, p. 45).

Como resultado de esta etapa, Reyes Posada (2016) indica que se establecen dos momentos complementarios, por un lado, la ocupación de los territorios mediante la conformación de minifundios y por otro, la expansión de las haciendas ganaderas principalmente en la costa atlántica y en los valles interandinos del Magdalena y el Cauca, que en consecuencia, para este mismo autor “subordinó a la población campesina a las tareas de desmonte de bosques de siembra de pastos (...) así, Cuando el desmonte acabó los bosques naturales, el campesinado trashumante perdió su precaria vinculación con la tierra y se aglomeró en áreas marginales o migró a las ciudades” (Reyes Posada, 2016, p. 46).

La segunda etapa, se desarrolla a finales del siglo XIX y comienzos del XX, llevada a cabo sobre los Departamentos de Caldas, Valle y Tolima, y giró en torno al cultivo y producción del café. Esta etapa estuvo marcada por dos aspectos; el primero alude a que ésta se estableció a partir de una estructura de propiedad un poco más equitativa y la segunda, la violencia gestada a partir de la producción cafetera que conllevó al robo de cosechas y a la apropiación de la tierra (Reyes Posada, 2016, p. 45).

La tercera y última etapa, se desenvuelve sobre la ocupación territorial a partir de la colonización contemporánea del piedemonte de las tres cordilleras. Etapa que se desarrolla “sobre las grandes regiones de los ríos Orinoco y Amazonas y los valles de los ríos Patía, San Juan y Atrato, La región del Urabá, las estribaciones de las serranías de San Lucas, San Jerónimo y Ayapel, la Sierra Nevada de Santa Martha, el valle de la Magdalena medio y las estribaciones de las sierras del Perijá y Catatumbo” (Reyes Posada, 2016, p. 46).

Cabe resaltar que dicha etapa, se subdivide en distintos momentos: desde la extracción intensiva de algunos recursos presentes en el territorio, como por ejemplo: el caucho y el oro, la implementación de un sistema de tala y quema para la siembra de cultivos de *pancoger* y para establecer pastizales para la ganadería extensiva, hasta la implementación de estrategias geopolíticas y económicas para favorecer los flujos

comerciales internacionales así como la explotación de los territorios liderados por empresas extranjeras (Reyes Posada 2016, 46).

Como aspectos complementarios del problema agrario presente en el territorio, se deriva *el reparto de tierra en encomiendas*, la cual permitió a las autoridades coloniales estructurar élites regionales, a partir de la formación de nuevos propietarios sobre los terrenos que eran ocupados o disputados por confrontaciones armadas entre bandos políticos. Y la conformación del *estado central* que enfatizó en la aplicación de un *régimen patrimonialista*, el cual hacía alusión a cómo el Estado buscó “monopolizar la titularidad formal de las tierras accesibles, para poder subordinar al campesino como mano de obra en las haciendas” (Reyes Posada, 2016, p. 48). Aspecto que concentró la segunda fase sobre la magnitud del problema agrario.

Como alternativa a esta problemática surge la Ley 200 de 1936 o ley agraria, designada para el reconocimiento de la propiedad de la tierra adquirida por prescripción. Pese a que esta ley se generó para favorecer al campesinado que ocupaba la tierra en sus labores productivas, terminó siendo una herramienta de gran utilidad para los hacendados, quienes legalizaron, mediante juicios de pertenencia, la propiedad de grandes extensiones de tierras. Aspecto que resalta Reyes Posada, al afirmar que por medio de ésta “se consolidó una pauta de apropiación territorial que aprovecha la actividad colonizadora de los campesinos, para luego concentrar, y titular, la propiedad en manos de hacendados ganaderos” (Reyes Posada 2016, p. 48). En conclusión, esta ley se convirtió en un medio de apropiación y despojo en marcado como un procedimiento ‘legal’.

En este escenario se establece el tercer factor relacionado, el cual surge de la violencia de principios del siglo XX principalmente en el periodo de 1948 a 1958 y con la posterior conformación del Frente Nacional (1958 – 1974), caracterizada por procesos continuos y masivos de despojo y apropiación de los territorios campesinos en Departamentos como Cauca, Tolima, Cundinamarca, Norte de Santander y el Antiguo Caldas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 115).

De tal modo, la colonización, la apropiación, el despojo, y la desigualdad en el acceso a la tierra obligaron al campesinado a desplazarse y concentrarse en territorios improductivos,

distantes, caracterizados por: la ausencia estatal, la falta de una estructura social fija y la presencia de escenarios de violencia sistemática a causa de las disputas por el territorio (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 22).

Según el análisis de algunos historiadores como Silvia Rivera (1982), Cristina Escobar (1983), y Alejandro Reyes (2016), esto conllevó a la conformación de movimientos campesinos como lo es *Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC)* y posterior a la organización de los primeros grupos guerrilleros a partir de la segunda parte del siglo XX, como resultado de la derrota del campesinado en su lucha por la distribución equitativa de la tierra.

A partir de este momento, en el recorrido histórico de la disputa territorial, se integran progresivamente diversos actores del conflicto armado interno, asimismo, se identifican factores que inciden en las decisiones de localización y ocupación territorial por parte de los mismos. Estos incluyen: la temporalidad, la ubicación y condiciones geográficas, la conectividad; al igual que, la presencia de recursos económicos; la caracterización de zonas o territorios donde se concentran las tradiciones regionales de lucha social y la existencia de conflictos vigentes, las migraciones, la ocupación territorial de las fuerzas armadas y los grados de segmentación o cohesión social de la comunidad (Reyes y Bejarano, 1988, p. 9).

Por tal motivo, los territorios tienden a subdividirse en zonas ocupadas permanentemente o transitoriamente, en zonas de presencia mayoritaria de un actor armado, zonas de refugio debido a sus condiciones geográficas, en áreas de captación de recursos, o en área de confrontaciones armadas (Reyes Posada, 2016, p. 47).

En este sentido, es importante resaltar que estos tipos de territorios pueden aparecer en un solo modo o pueden coincidir varios según las dinámicas de las regiones, puesto que el territorio “se expande o contrae según sean las relaciones de poder del estado con la población local, establecido con ella, a su vez, sus aspectos de interioridad (estado-poblaciones clientes) y aspectos de exterioridad (conquista, guerras locales, tratamientos propios de enemigo)” (Reyes y Bejarano, 1988, p. 9).

Para finalizar, es fundamental aclarar que pese a la existencia de territorios campesinos e indígenas no se puede realizar una lectura global sobre las necesidades y problemática presentes en los mismos, tampoco del impacto del problema agrario, así como del desarrollo del conflicto armado, esto porque existen diversas configuraciones tanto territoriales como en las dinámicas socioculturales, políticas y económicas.

Principales aspectos sobre el conflicto armado en el Departamento de Boyacá

Este Departamento está ubicado al centro-orientado de Colombia, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (1996), dicho departamento posee una amplia variedad de zonas planas y montañosas que dan origen a cuatro regiones: El valle del Magdalena, la cordillera Oriental, el Altiplano y el Piedemonte.

Para la Gobernación de Boyacá (2019), el Departamento limita al norte con Santander y Norte de Santander, por el orientado con Arauca y Casanare, al sur con Meta y Cundinamarca, y al occidente con Antioquia y Caldas. En su división política, cuenta con 13 provincias; Centro, Tundama, Sugamuxi, Norte, Gutiérrez, La Libertad, Lengupá, Márquez, Valderrama, Ricaurte, Neira, Oriente y Occidente, se unen a la municipalidad de Cubará –llamada Distrito fronterizo- y al municipio de Puerto Boyacá, el cual fue nombrado como zona de manejo especial.

Su amplia ubicación ha concentrado diferentes etapas y actores del conflicto armado, desarrollado a través de la lógica regional (ligada a las provincias) más no departamental, de esta manera, la trayectoria de conflicto tiende a ser diferente, y resulta imposible generalizar la historia del departamento en dicho contexto (*Centro Nacional de Memoria Histórica*, 2013).

A consecuencia, la violencia derivada del conflicto armado en el Departamento, responde al accionar de distintos actores como ya se ha nombrado con anterioridad. Núñez (s.f.), investigadora del *Observatorio de Conflicto Armado de la Corporación Nuevo Arcoíris*, relata en sus investigaciones la presencia de las guerrillas de las *FARC-EP* y el *ELN*, como los primeros actores que hallaron en las provincias del departamento la oportunidad de ampliar su dominio territorial, ya sea a través de una ubicación permanente o transitoria.

Esto se evidenció, en la provincia Gutiérrez ubicada al norte del departamento, donde hubo mayor predominio territorial de la guerrilla del *ELN*, posterior en 1990 se instauraba la presencia de las *FARC-EP*, lo cual conlleva a disputas entre ambas guerrillas por el territorio, como resultado, para retomar el control sobre el territorio se establece el Batallón de Alta montaña No. 2 General Santos Gutiérrez Prieto (Núñez s.f., 2).

Continuamente, en la expansión del dominio territorial de las guerrillas, la misma autora relata que en “La Cordillera Oriental, que une al departamento de Boyacá con el páramo de Sumapaz, pasando por el Parque Nacional del Cocuy y por Güicán, hasta llegar al piedemonte de los llanos orientales, fue utilizada por las guerrillas, particularmente por las *FARC-EP*, como corredor y zona de retaguardia de la tropa” (Núñez s.f., 2). Esta cordillera se instaura como uno de los centros de expansión y un eje de despliegue estratégico de dicha guerrilla.

Cabe resaltar que, según el Diagnóstico Departamental de Boyacá, las *FARC-EP* también tuvo presencia en las provincias de “Valderrama con los frentes 28, 38, 45, 52 y 56; en la de Gutiérrez con los frentes 45 y 10; en la norte con los frentes 28 y 56, en la de Márquez con el 28, el 45, el 52 y el 54; en las de Lengupá y Neira con los frentes 52 y 56, en la provincia del Centro con el 28, en la de Occidente con el 11 y en la de Tundama con el frente 45” (*Vicepresidencia de la República*, 2007, p. 3).

Por su parte, el *ELN* realizó su accionar en el piedemonte y el llano en los límites de la cordillera Oriental sobre el corredor conocido como el *ABC*, el cual conecta los Departamentos de Arauca, Boyacá y Casanare. Se caracterizó por la conformación de frentes de guerra ligados al petróleo y la minera. La presencia del *ELN* en el *ABC* se lleva a cabo mediante el Frente de Guerra Oriental, conformado a mediados de los años noventa durante el desarrollo del 14° Pleno del *ELN*. Cabe resaltar, que la estructura de este frente está compuesta por los frentes: Domingo Laín Sáenz, Adonay Ardila Pinilla y José David Suárez (*Fundación Ideas para la Paz*, 2015, p. 4).

Consecutivamente, Núñez (s.f., 3) refiere que el frente Domingo Laín tuvo como centro de acción las zonas por las que atraviesa el oleoducto Caño Limón (que se inicia en Arauca, pasa por el norte de Boyacá y termina en Norte de Santander). En cuanto al frente

José David Suárez, desarrolló sus actividades sobre las provincias de Sugamuxi, Valderrama, Tundama y Centro, mientras que los frentes Efraín Pabón Pabón y Adonay Ardila tuvieron influencia en el norte de Boyacá con accionar en las Provincias de Gutiérrez, Sugamuxi y Valderrama.

Con relación a las áreas altas del departamento, las cuales limitan con Arauca, Casanare, Santander, Cundinamarca y Norte de Santander, se caracterizaron por ser zonas de corredor estratégico, que permitieron resguardar, ubicar y desplazar la fuerza de las guerrillas entre Boyacá y dichos Departamentos (Núñez s.f., 2).

Respecto a la presencia de grupos paramilitares en el Departamento, esta se registra en sus zonas planas y bajas del occidente. En este escenario se logra distinguir tres casos. En primer lugar, la implementación del plan piloto de paramilitarismo en Colombia, desarrollado en la denominada Zona Especial de manejo compuesta por Puerto Boyacá. Este municipio hace parte del valle interandino del centro del país conocido como el Magdalena Medio. En él el contexto del conflicto se desenvuelve a través de múltiples disputas por el territorio encabezadas por la presencia de guerrillas, narcotraficantes y paramilitares, una parte esencial de su disputa es la ubicación del municipio en términos de conectividad y la concentración de petróleo. A partir de la experiencia de Puerto Boyacá, se configura un modelo de acción basado en la guerra sin cuartel, la estrategia de tierra arrasada, la masacre como modo preferente de control, el terror como recurso estratégico y el desplazamiento. Este modelo se implementó en distintas regiones del país (*Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, 2007, p. 17).

El segundo caso, está relacionado con la presencia de autodefensas en la zona esmeraldera la cual está “constituida por la cuenca del río minero e incluye los municipios de Buenavista, Coper, Maripí, Muzo, Pauna, la Victoria, Quipama, Tununguá, Borbur, Otanche y Briceño que hacen parte de la provincia de occidente” (Amaya, 2006, p. 5). El tercer y último caso, se desprende de la conectividad de los Departamentos de Boyacá y Casanare, lo cual permitió la conformación y presencia de grupos paramilitares como las *Autodefensas Campesinas del Casanare* en su abreviatura ACC (Pérez y Giraldo, 2018, p. 73).

Como resultado de esta configuración del conflicto en Boyacá, se evidencia múltiples formas de violencia ejercidas contra la población principalmente no combatiente, registrando de esta manera un sinnúmero de víctimas. Cabe resaltar que para la Ley 1448 de 2012 (Artículo 3) define a las víctimas como:

Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al *Derecho Internacional Humanitario (DIH)* o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. De igual modo, son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (*Congreso de la República*, 2012, Art. 3)

En conformidad con dicha definición legal, el *Registro Único de Víctimas* (2019, tabla 1) en su abreviatura *RUV*, evidencia que en el departamento existen 46.276 personas que fueron víctimas de alguna modalidad de violencia en territorio referenciado, 45.173 de ellas declararon (narraron el hecho victimizante) ante el Ministerio Público en el territorio, 37.167 fueron ubicadas en algún municipio del territorio nacional, 32.742 fueron sujetos de atención y/o reparación, finalmente en el departamento se registraron 55.031 eventos asociados al conflicto.

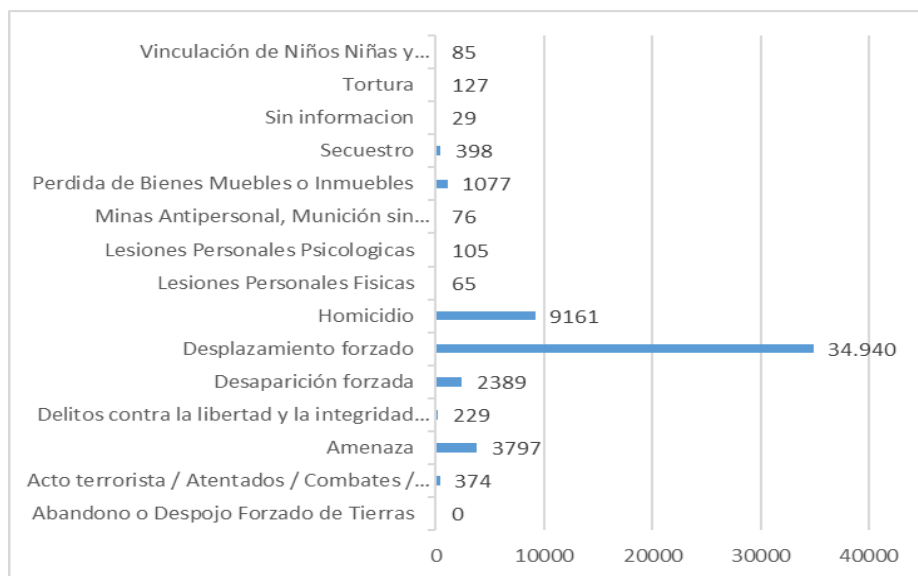
Tabla 1. Registro de víctimas en el Departamento Boyacá.

INDICADOR	PERSONAS AFECTADAS
Víctimas /Ocurrencia	46.276
Víctimas/Declaración	45.173
Víctimas /Ubicación	37.167
Sujetos de Atención	32.742
Eventos	55.031

Fuente: Elaborada por la autora, con datos colombianos del Registro Único de Víctimas, 2020.

Entre los principales hechos victimizantes presentes en el Departamento, se encuentra el desplazamiento forzado con 34.940 personas registradas como víctimas, 9.161 pertenecen a homicidio, 3.797 como víctimas de amenaza y 2.389 de desaparición forzada. Otros hechos corresponden a: 1.077 personas con pérdida de bienes, 398 víctimas de secuestro, 374 de actos terroristas, 229 sufrieron delitos contra la integridad, 126 padecieron tortura, 105 de lesiones psicológicas, 85 casos de vinculación de niños, niñas o adolescentes a grupos armados, 76 fueron víctima de minas, 65 de lesiones personales físicas y 29 no registran algún tipo de información (RUV, 2019, gráfica 1).

Gráfica 1. Víctimas por tipo de hecho, Boyacá.



Fuente: Elaborada por la autora, con datos colombianos del *Registro Único de Víctimas*, 2020.

Para concluir este apartado, resulta fundamental resaltar que no se puede generalizar el desarrollo y el impacto del conflicto armado en el Departamento. Como se ha señalado con anterioridad, las dinámicas del mismo varían según la ubicación del territorio. Para el caso de Boyacá, las confrontaciones armadas se llevaron a cabo mediante una lógica regional con presencia de múltiples actores, donde la mayoría de sus provincias fueron afectadas; algunas de ellas con mayor densidad como las provincias: Occidente, Lengupá, Márquez,

Valderrama, La Libertad, Ricaurte, Norte, Sugamuxi, la zona de manejo especial y en el distrito fronterizo, y con menor densidad como lo fue Centro y Tundama (Núñez s.f.; Pérez y Giraldo 2018).

La dinámica territorial, estuvo caracterizada por la presencia de grupos guerrilleros en las zonas altas del departamento por su carácter de conectividad, mientras que los grupos paramilitares ocuparon inicialmente el occidente, posterior el norte y oriente, algunos de los municipios con mayor presencia de este actor armado fueron: Puerto Boyacá, Otanche, San José de Pare, Santana, Páez, Pajarito, Paya y Aquitania (Núñez s.f.; Pérez y Giraldo 2018).

De igual modo, esta dinámica comprendió el proceso de apropiación territorial de manera permanente o transitoria, marcada principalmente por el interés de cada actor armado sobre la zona. Ya sea para la extracción de recursos naturales, la confrontación armada entre grupos con miras a la expansión del dominio territorial, o de refugio (Reyes y Bejarano, 1988). Otro aspecto determinante, es la violencia política ejercida contra líderes comunales, opositores políticos, sindicalistas, miembros de partidos de izquierda (Escobar, 1983; Rivera 1982). Al igual que, la inmersión de la política de seguridad nacional sobre la cual se señaló, hostigo y masacró a la población civil; principalmente campesinos, y el uso de prácticas violentas ejercidas por paramilitares para beneficiar civiles o agentes del Estado, como por ejemplo el caso de la zona esmeraldera, y los procesos de despojo y apropiación de territorios campesinos (*Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH*, 2007; *CNMH*, 2018).

Caracterización del territorio: el contexto del conflicto en el municipio de Aquitania (Boyacá)

El municipio de Aquitania, está localizado en el centro oriente del Departamento de Boyacá, hace parte de la denominada Provincia de Sugamuxi; la cual se encuentra en el centro del departamento, siendo Sogamoso su capital. También, es pertinente exponer que esta provincia limita al Norte con las provincias de Valderrama, Tundama y Centro, al occidente con la provincia de Márquez, al Este con la Provincia de la Libertad y con el Departamento de Casanare, y al Sur con la Provincia de Lengupá y con Casanare (Fonseca, Fonseca y Grimaldos, 2010, p. 24).

Mapa 1. Ubicación de la Provincia de Sugamuxi



Fuente: OT Municipio de Aquitania, s/f adaptada por la autora, 2020.

Dicho municipio, regionalmente posee una ubicación estratégica sobre estribaciones de la cordillera Oriental, al pasar por su territorio rural la vía que comunica a Bogotá con el Departamento del Casanare y con la vía marginal de los Llanos que sirve de comunicación con la región de la Orinoquía, Venezuela y Suramérica. Siendo su área una de las más extensas de Departamento. Limita con nueve municipios de Boyacá (Pajarito, Labranzagrande, Sogamoso, Mongua, Cuitiva, Tota, Zetaquirá, Páez y San Eduardo) y dos del Departamento del Casanare (Chámeza y Recetor), posicionándose, así como un corredor estratégico entre diversas regiones (Corpoboyacá, s.f.).

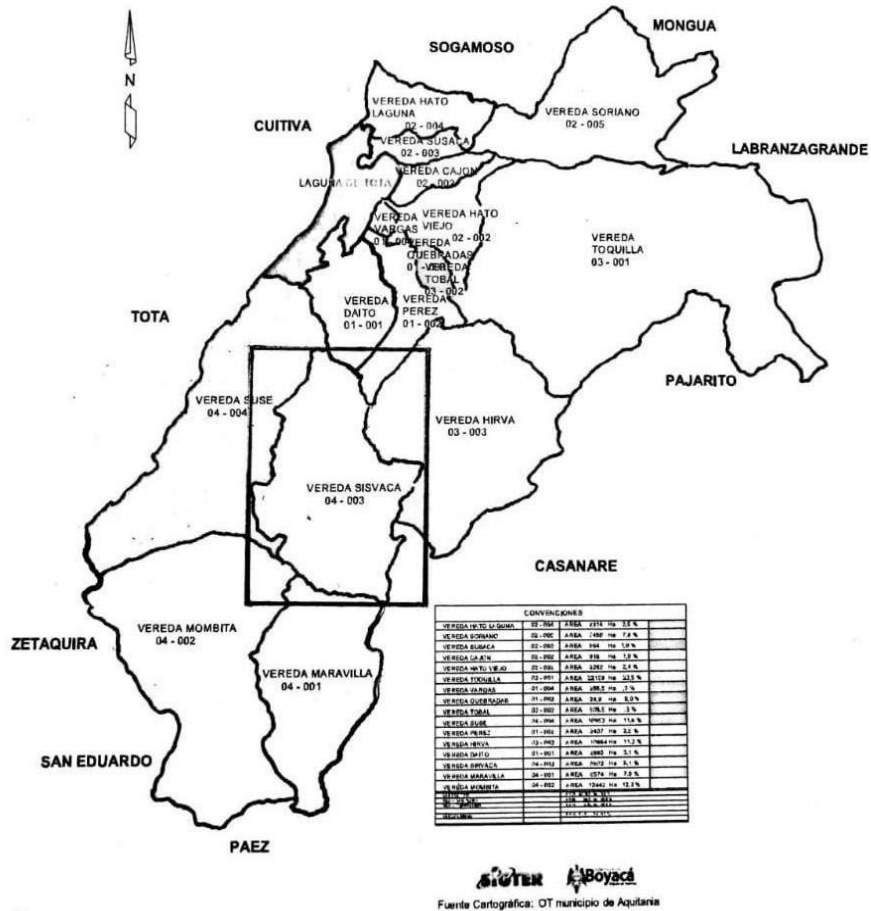
Mapa 2. Ubicación del Municipio de Aquitania (Boyacá).



Fuente: OTMunicipio de Aquitania s/f adaptada por la autora, 2020.

Según el *DANE* (2018), Aquitania cuenta con una población de 13.860 personas. En cuanto a su división política está compuesta por 16 veredas. Las cuales son: Vereda Daito, Pérez, Quebradas, Vargas, Hato Laguna, Sorian, Susacá, Cajón Código, Hato Viejo, Toquilla, Tobal, Suse, Hirva, Mombita, La Maravilla, y Sisvaca. Adicional, el casco urbano el cual está rodeado por las veredas Vargas, Hato Viejo, Quebradas y Pérez (Villamarín, 2006).

Mapa 2. División política del Municipio de Aquitania (Boyacá).



Fuente: OT Municipio de Aquitania s/f, adaptada por la autora, 2020.

La trayectoria del conflicto armado en el municipio se desenvuelve sobre el proceso de ocupación del territorio por diversos actores armados. De esta manera, la presencia de la guerrilla de las *FARC-EP* en Aquitania se efectúa por medio del frente 38 denominado *Ciro Trujillo Castaño*, responsable de ataques contra la población civil, los cuales fueron registrados en distintos titulares de los medios de comunicación. *El Tiempo* relata que en 1994 realizaron un ataque en el municipio de Tota y en Aquitania, y en el 2002 en compañía con el frente 56 de la misma guerrilla realizaron disparos en la plaza central del municipio contra funcionarios públicos, civiles y policías (*El Tiempo* 1994; 2002).

Cabe resaltar, que ambos frentes hicieron parte del Bloque Oriental, el cual fue una fracción militar considerada de gran potencia e impacto durante el accionar de dicha

organización, su expansión se da en 1993, y el 2002 se estableció como el año de su mayor desarrollo e impacto. Su área de injerencia se llevó a cabo sobre nueve Departamentos: Cundinamarca, Boyacá, Arauca, Casanare, Vichada, Meta, Guaviare, Guainía y Vaupés (*Fundación para la Paz*, 2015, p. 26).

Con relación a la aparición del frente 38, se lleva a cabo en la cordillera oriental, entre Boyacá y su confluencia con Casanare. Resulta esencial destacar que, este frente fue extremadamente debilitado por el accionar de los Batallones de Alta Montaña (*Fundación para la Paz*, 2015, p. 10). Por su parte, el frente 56 operó mayoritariamente entre el Departamento de Casanare y Boyacá.

Respecto a la presencia del *ELN*, se despliega por medio del frente José David Suarez, éste en compañía del frente Libertadores operaban al igual que las *FARC-EP* en ambos Departamentos (Boyacá y Casanare) (*Fundación para la Paz*, 2015). Su conformación se llevó a cabo en los años noventa como resultado del inicio de la exploración y explotación petrolera en el Casanare, en donde su accionar se restringió “a la zona de influencia de Cupiagua en especial en Aguazul y Yopal, y más allá de Paz de Ariporo y Hato Corozal” (*Fundación para la Paz*, 2015, p. 6). Este frente también operó en los municipios de Pajarito, Labranzagrande y Paya.

Un aspecto esencial sobre la presencia del *ELN* en el municipio y otros territorios aledaños a él, emerge del accionar de las *Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC)*, que conllevaron a dicha guerrilla a abandonar la zona sur del Casanare para replegarse hacia la zona fronteriza con el Departamento de Boyacá. En este sentido, el territorio objeto de estudio es también concebido como una zona de refugio (*Fundación para la Paz*, 2015, p. 28).

Adicional, es importante aclarar que no se encuentran cifras o registros del accionar de esta guerrilla en el municipio en términos de ataques o confrontaciones entre grupos guerrilleros, paramilitares o fuerzas del Estado. Por tanto, se deduce que su presencia tuvo un carácter transitorio que definió el territorio como una zona de refugio (como ya se ha expresado) y zona de conectividad; esto determinado en un contexto de tiempo sobre la

ocupación del territorio, además de unas dinámicas y variables emergentes del desarrollo del conflicto en la zona fronteriza entre ambos Departamentos.

Las *ACC* fue un grupo paramilitar conformado a finales de los años setenta en Páez, Boyacá. Su actuar estuvo en un principio caracterizado por ser un grupo contrainsurgente, posterior se desarrollaría a través de frentes móviles denominados “los Buitrageños”. Su objetivo fue enfrentar a la guerrilla y a los grupos de delincuencia común (Pérez y Giraldo 2019, p. 23).

Este grupo se desplegó sobre siete poblaciones de la región de Lengupá en colaboración con las fuerzas militares presentes en la zona. De igual modo, acapararon los municipios de Miraflores, San Eduardo y Monterrey (Casanare) a través de cultivos y laboratorios de amapola. También, fueron participes de apropiación y explotación de territorios, así como, efectuaron prácticas violentas contra la población, principalmente contra las mujeres que no accedían a sus mandatos. Adicional, realizaron extorsiones a los hacendados, comerciantes y funcionarios públicos, a empresas, a políticos y a ciudadanos del común (Pérez y Giraldo, 2019, 74). De esta manera, las *ACC* encabezadas por Martín Llanos se consolidaron como un actor armado de gran magnitud e impacto sobre las poblaciones, principalmente sobre aquellas que se encontraba ubicadas en el sur y en el oriente de Boyacá, y en el Departamento de Casanare (Pérez y Giraldo, 2019).

En Aquitania las *ACC* en colaboración con agentes de la fuerza pública fueron los actores de la masacre del páramo de Sarna en el 2001, donde ejecutaron quince personas en un paraje de la vereda Las Cintas, jurisdicción de Aquitania, que viajaban en la ruta Sogamoso-Yopal con destino a Labranzagrande, a la altura del páramo de La Sarna, quienes fueron acusados de colaboradores de la guerrilla (CNMH, 2018; Pérez y Giraldo, 2019).

Esta masacre fue considerada como un crimen de guerra atendiendo a lo expuesto en el Artículo 8 del Estatuto de Roma (2002). Frente a esta consideración el Consejo de Estado (2019) alude que “la masacre de la Sarna fue cometida con una diversificación de la violencia de tal intensidad, que incluyó varios crímenes de guerra” (p. 6): entre ellos: homicidio intencional, tortura o tratos inhumanos y dirigir intencionalmente ataques contra la población civil que no participen directamente en las hostilidades.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el alto tribunal reconoció que “el crimen cometido responde a un homicidio múltiple, precedido de tratos crueles y ultrajes contra la dignidad personal de las víctimas” (*Consejo de Estado*, 2019, p. 46).

También, evidenció que la masacre fue perpetrada por paramilitares con colaboración de agentes del Estado como parte de la implementación de un plan o una política, esto porque según la sala se entiende que “las masacres hacen parte de una política de guerra y obedecen a patrones comunes dentro de los cuales resultan especialmente importantes los detalles referentes a la disposición de los cuerpos, o a la selección del lugar en que se perpetraron los asesinatos” (*Consejo de Estado*, 2019, p. 73). De tal manera que “las masacres paramilitares no se dejaban asuntos al azar o a la improvisación de los ejecutores, sino que cada aspecto de la operación era planeado y objeto de instrucciones específicas” (*Consejo de Estado*, 2019, p. 3).

Esta complicidad responde a un estigma sobre una porción de la población civil, se trata de “una anomalía especialmente grave, pues lleva consigo una pretensión de justificar la violencia excesiva y actos de barbarie, como los que sistemáticamente se perpetraron en el conflicto enarbolando la bandera del exterminio de las bases sociales del enemigo” (*Consejo de Estado*, 2019, p. 46) puesto que las pruebas presentes acreditan a que “agentes del Estado facilitaron información que llevó a los ejecutores a la convicción de que estaban frente a colaboradores de la guerrilla, aunque en realidad resultaron ser civiles que no participaban en las hostilidades. Pese a ello, fueron masacrados como escarnio para advertir a un pueblo estigmatizado, sobre el costo de su supuesta lealtad a la guerrilla” (*Consejo de Estado*, 2019, p. 46). Para finalizar, el Consejo de Estado (2019) reconoció que:

La masacre de La Sarna se produjo un daño a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la dignidad humana, a la honra y al buen nombre, a no ser objeto de tratos inhumanos o degradantes bajo ninguna circunstancia, así como a los derechos de los niños a la integridad, a tener una familia y a ser protegidos contra toda forma de violencia física o moral, a no ser objeto de ataques ilegales a su honra y a su reputación, y a no ser sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. (p. 48)

También, condenó al Estado a cumplir con medidas de justicia restaurativa, esto por su participación en el desarrollo de dicha masacre. Adicionalmente deben pedir perdón por las actuaciones y omisiones de las autoridades, hagan la solemne promesa de no repetición,

honren la memoria de las víctimas y se comprometan a las garantías de no repetición (*Consejo de Estado*, p. 2019).

El accionar de los actores armados, el impacto de las confrontaciones y la violencia derivada del conflicto en el municipio se vislumbra a través de los mecanismos y lineamientos utilizados por distintas plataformas para la recolección de información.

Una de las herramientas de recolección es el *Registro Único de Víctimas (RUV)* (2019, Tabla 2), evidencia que en el municipio de Aquitania se encuentran 1162 víctimas registradas, de las cuales 616 son víctimas que declararon las modalidades de violencia y 349 corresponden a víctimas ubicadas. En cuanto a la atención el *RUV*, evidencia que 298 de ellas accedieron a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). Para finalizar 64 de ellas fueron víctimas directas y 196 víctimas indirectas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y secuestro. En el municipio se han registrado desde 1985 hasta 2019, 1.372 eventos asociados al conflicto armado.

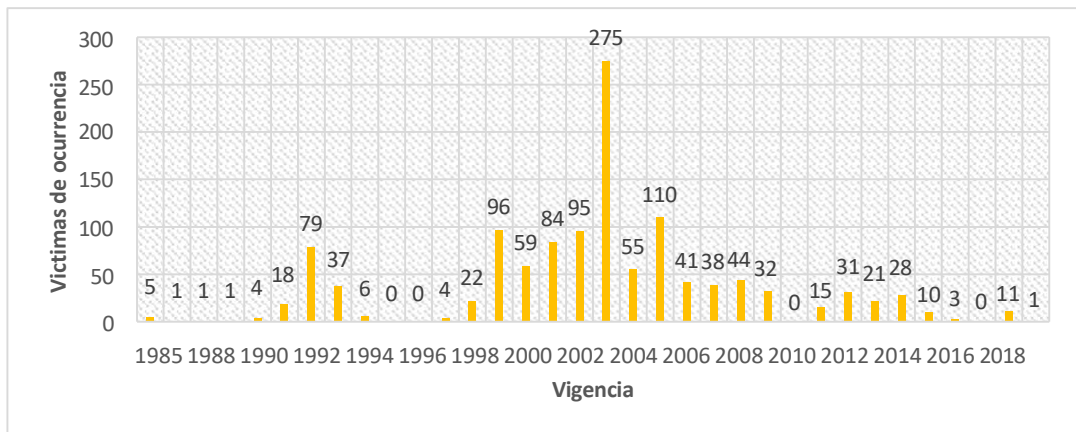
Tabla 2.Registro de víctimas municipio de Aquitania (Boyacá).

INDICADOR	PERSONAS AFECTADAS
Víctimas/ocurrencia	1.162
Víctimas/ declaración	616
Víctimas/ubicación	349
Sujetos de Atención	298
Víctimas directas	64
Víctimas indirectas	196
Eventos	1372

Fuente: Elaborada por la autora, con datos colombianos del *Registro Único de Víctimas*, 2020.

En cuanto a la afectación del conflicto sobre la población, el *RUV* (2019, gráfica 2) expone el 2003 como el año de mayor impacto en el municipio, ya que registra 275 personas víctimas, consecutivamente el 2005 registra 110 víctimas; mientras que en 1999 y 2002 evidencia respectivamente 96 y 95 personas que han vivenciado algún tipo de hecho victimizante. Como los años de menor magnitud con registro de 1 a 2 víctimas se encuentra 1986 hasta 1989, 2016 y 2019.

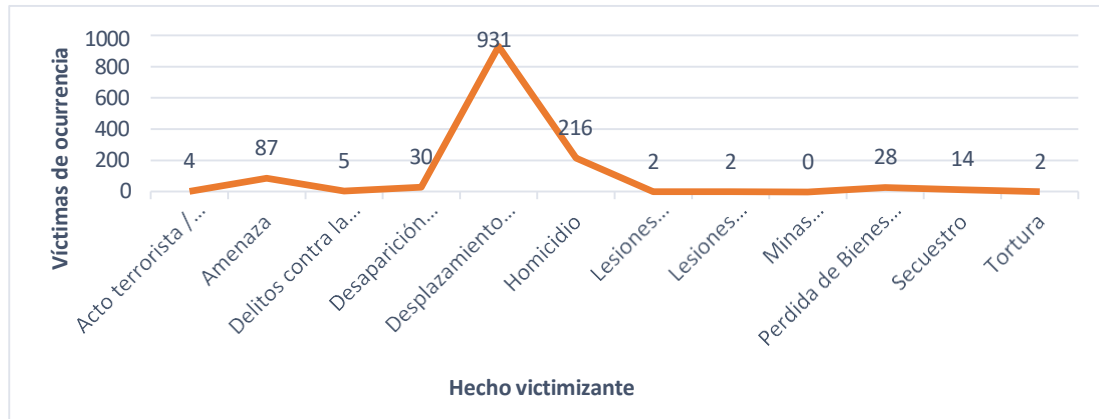
Gráfica 2. Personas afectadas por año, Aquitania (Boyacá).



Fuente: Elaborada por la autora, con datos colombianos del *Registro Único de Víctimas*, 2020.

Respecto a los hechos victimizantes, las gráficas 3 y 4 muestran el desplazamiento forzado como la modalidad con mayor número de víctimas con 931 casos registrados los cuales representan el 71%. 216 corresponden a homicidio con un 16% de víctimas, es pertinente exponer que ,43 personas son víctimas directas mientras que 173 son indirectas. 87 personas expresaron haber sido víctimas de amenazas, lo cual evidencia que el 7% de la población fue afectada por ese hecho (*RUV*, 2019, gráficas 3 y 4).

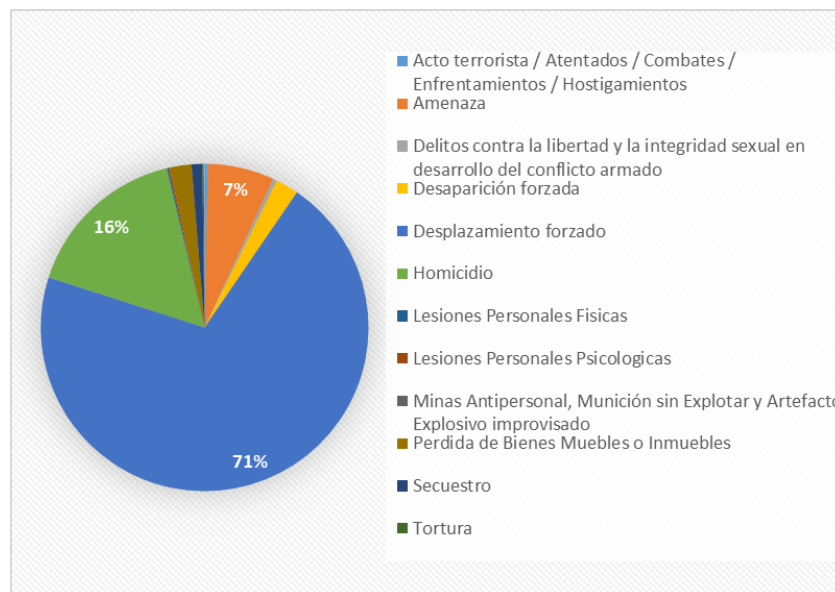
Gráfica 3. Víctimas por tipo de hecho victimizante, Aquitania (Boyacá).



Fuente: Elaborada por la autora, con datos colombianos del *Registro Único de Víctimas*, 2020.

Frente a los hechos victimizantes con menor impacto sobre la población se encuentra: la desaparición forzada con 23%, es pertinente aclarar que 8 de los casos registrados corresponden a víctimas directas mientras que 22 son indirectas, la pérdida de bienes muebles o inmuebles 2%, el secuestro que representa el 1%, los delitos contra la libertad y la integridad sexual con 0,4% de la población (*RUV*, 2019, gráfica 4).

Gráfica 4. Porcentaje de personas afectadas por hecho victimizante, Aquitania (Boyacá).



Fuente: Elaborada por la autora, con datos colombianos del *Registro Único de Víctimas*, 2020.

Para finalizar este apartado, resulta fundamental traer a colación tres aspectos prominentes durante el proceso de revisión de la información. El primero emerge de la configuración del territorio como zona de conectividad; la cual se caracteriza por ser transitoria al permitir la circulación de los actores armados entre los Departamentos de Boyacá y Casanare, y entre los municipios aledaños a Aquitania, esta dinámica varía según el tiempo de desarrollo del conflicto armado, haciendo alusión a cuando se expandió o debilitaron los ataques armados y las estructuras de los actores, que conllevó a un despliegue de las zonas de conflicto o de confrontación para refugiarse transitoriamente o desplazarse a zonas fronterizas.

En segundo lugar, se encuentra las variables del desarrollo e impacto del conflicto sobre la población. En el periodo de 1985 hasta 1990 los hechos victimizantes no eran recurrentes, la principal variable se encontraba en el registro de 1 a 5 modalidades durante dicho periodo, entre 1991 hasta 1993 comienza a aumentar el registro siendo 1992 el año con mayor impacto, tres años después de dicho período disminuyen los hechos. Entre 1998 hasta el 2005 se encuentra la etapa más cruel sobre el desarrollo de las confrontaciones armadas, acciones violentas y repercusiones sobre la población, siendo el 2003 el año con más registros. Posterior a esta etapa del 2006 hasta el 2019 vuelve a presentarse las disminuciones de las acciones en un periodo aproximadamente de 2 años para volver a aumentar de manera progresiva por un año.

En tercer y último lugar, comprende la dinámica presente a partir de los hechos victimizantes llevados a cabo en el municipio, siendo los principales; el desplazamiento forzado, el homicidio y la amenaza, ocurridos con gran magnitud entre el periodo del 2002 hasta el 2005. Un aspecto que puede ser determinante para el desarrollo de estas modalidades de violencia en el marco del conflicto, está relacionado con los hostigamientos y amenazas que han vivenciado algunos pobladores como resultado de una política de persecución y de un plan de ejecución de campesinos que fueron señalados como colaboradores de la insurgencia. Esto se deduce debido a que el periodo de mayor impacto corresponde a el accionar permanente de las *ACC* en el territorio, posterior se disminuyen las acciones violentas lo cual puede estar relacionado con del proceso de desmovilización del grupo paramilitar a través de la Ley 975 de 2005, adicional, el proceso de paz entre las *FARC EP* y

el Estado Colombiano en el 2012 hasta el 2016, que conllevó a la desmovilización y desintegración de la estructura del bloque oriental de la ex guerrilla.

Conclusiones:

- El municipio de Aquitania se posicionó como una zona de refugio y zona transitoria para diferentes actores armados, debido a su ubicación geográfica estratégica que permite conectarse con otros Departamentos, como Casanare.

- Las dinámicas del conflicto en Aquitania no fueron estáticas ni lideradas por un actor en específico, sino que estuvieron atravesadas por diferentes momentos y actores, influenciados por políticas y estrategias militares contrainsurgentes.

- El principal periodo de recrudecimiento del conflicto en Aquitania ocurrió entre el 2000 y 2005, cuando se produjeron modalidades de violencia ejercidas sobre la población no combatiente por agentes del Estado en complicidad con grupos paramilitares.

- La complicidad entre agentes del Estado y grupos paramilitares en la ejecución de violencia contra la población no combatiente explica en parte la invisibilidad del conflicto en el municipio de Aquitania.

Referencias

Amaya, Germán Alberto. “Producción de Esmeraldas en Muzo Boyacá durante el Radicalismo Colombiano: Siglo XIX”. *Historia y espacio*, 2006: 1-16.

Centro Nacional de Memoria Histórica. “¡Basta Ya!: Memorias de Guerra y Dignidad”. Bogotá: Imprenta Nacional , Noviembre de 2013.

Centro Nacional de Memoria Histórica. 2018. “17 años de la masacre del páramo de La Sarna en Boyacá.” Noticia. Publicado el 29 de noviembre de 2018. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/17-anos-de-la-masacre-del-paramo-de-la-sarna-en-boyaca/>

Escobar, Cristina. 1983. Trayectoria de la ANUC. Bogotá: JC Impresores.

Fonseca, Sebastián, Néstor Fonseca, y Astrid Grimaldos (2010). “Caracterización económica, social, ambiental y políticoinstitucional de la Provincia Sugamuxi, Departamento de Boyacá, periodo 2005-2010”. Tesis de pregrado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2010.

Fundación Ideas para la Paz. (2015). Hoy y ayer del Bloque Oriental de las *FARC*, Área Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz.

Consejo de Estado (2019). Acción de Reparación Directa / Daño derivado de Violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario (*DIH*) / Delito De Lesa Humanidad / Conflicto Armado en Colombia / Masacre / Actuación del Grupo Paramilitar / Participación de la Entidad estatal. 29 de Agosto de 2019.

Corpoboyaca. Municipio de Aquitania. 16 de Noviembre de 2015. <https://www.corpoboyaca.gov.co/seguimiento/municipio-de-aquitania/> (último acceso: 22 de diciembre de 2019).

DANE (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018; Total de Unidades de Viviendas censadas según condición de ocupación, hogares y población censada a nivel nacional, departamental y municipal.

Fundación Ideas para la Paz (2015). El ABC del ELN evolución del frente de guerra oriental. Bogotá.

Gobernación de Boyacá (2012). Gobernación de Boyacá: Localización. 29 de Mayo de 2012. <https://www.boyaca.gov.co/localizacion/> (último acceso: 20 de Diciembre de 2019).

Gomez Villamarín, Yolanda (2006). “Programa para la disminución de la pobreza y seguimiento al avance de las metas del milenio en el departamento de Boyacá Municipio de Aquitania”. 2006, pp. 11-15.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (1996). “Diccionario Geográfico de Colombia”. Colombia.

Ley 1448 de 2011. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” (s /f.)

Ley 975 de 2005, 25 de julio: “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. (*Diario Oficial*, No. 45.980 de 25 de julio de 2005).

Núñez, Magda. “Monografía Político - Electoral Departamento de Boyacá de 1997 a 2007”. Misión de Observación Electoral, s/f: 2-56.

Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2007). Los Derechos humanos en el Departamento de Boyacá. Informe de gestión, Bogotá: Presidencia de la República.

Pérez, Luis Orlando y Javier Giraldo. “Hilando voces, tejiendo memorias: Tras las huellas de las violencias de Lengupá, Boyacá”. Noche y Niebla (Banco de datos de derechos humanos y violencia política, *CINEP*), No. 14 (2018): pp. 7-137.

Registro Unico de Víctimas (*RUV*, 2019). Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394> (último acceso: 2019 de diciembre de 16).

Reyes Posada, Alejandro (2016). *Guerreros y Campesinos: Despojo y Restitución de Tierras en Colombia*. Bogotá: Ariel.

Reyes, Alejandro, y Ana Bejarano (1988). “Conflictos Agrarios y luchas armadas en la Colombia Contemporánea: Una visión geográfica”. *Análisis Político*, No. 5 (1988): pp. 6-27.

Rivera Cusicanqui, Silvia (1982). Política e ideología en el movimiento campesino colombiano: el caso de la *ANUC*. Bogotá: CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular).

Vicepresidencia de la República (2007). Diagnóstico departamental de Boyacá. Editado por Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Bogotá.